Domingo 20 de Enero de 1867 — MONTEVIDEO. — 2ª Epoca—Año 4—Núm. 709

EL SIGLO

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Redactor principal, Dr. D. Fermin Ferreira y Artigas.

Almanaque.

ENERO 20.

El nacimiento de San Fabian, papa en Roma, que fué martirizado en tiempo de Decio y sepultado en el cementerio de San Calixto.
San Sebastian, mártir en Roma.
San Neófito, mártir, en Nicea de Bitinia.
San Mauro, obispo en Cesena, célebre en virtudes y milagros.
San Eutimio, abad en la Palestina, floreció en la Iglesia por los tiempos del emperador Marciano, así por el celo de la disciplina católica, como por sus milagros.

Efemérides.

1500—Vicente Yañez Pinzon, uno de los compañeros de Colon, descubrió la costa Brasil de América. Fué el primero en atravesar la equinoccial y reconoció la costa del Brasil.
1726—Se hace la traza de la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, cuyo territorio habia sido descubierto y era denominado con ese nombre por Fernando Magallanes en 1520.
1807—Sale Liniers de Buenos Aires mandando una espedicion en auxilio de Montevideo, sitiado á la sazon por los ingleses.
1817—Entrada triunfal en Montevideo del general portugues Lecor bajo de palio y acompañado de los miembros del Cabildo.

Salidas de Correos

La correspondencia se recibe hasta las 4 de la tarde en el Correo para Canelones, Santa Lucía, San José, Mercedes, Dolores y Soriano.
Y mañana para Canelones, Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Paysandú, Maldonado, San Carlos y Rocha.

EL SIGLO

Vámos á lo positivo.

Las cuestiones de interes local han absorvido por algun tiempo la atencion de la prensa, y aun cuando ellas son de actualidad, es bueno de cuando en cuando, dirigir la mirada mas allá del estrecho horizonte que solo es propio de los miopes, pero no de los que ven mas lejos en cuanto á los grandes intereses que afectan á la República.

Algunos siendo optimistas encuentran todo bueno, y otros, siendo pesimistas, encuentran todo malo.

No estamos ni por lo uno ni por lo otro, aun cuando desgraciadamente, mas hay para censurar que para aplaudir.

Sabido es, que apesar del acrecentamiento de las rentas son inmensas las erogaciones del Erario, que hay atenciones preferentes de las cuales no puede precindir el Gobierno, porque ellas importan la ruina de los últimos elementos que conservamos en el ejército de operaciones contra el Paraguay.

Nuestros soldados tienen un temple de fierro, y podemos asegurarlo sin exageracion, porque para ellos no hay fatigas ni privaciones que sean superiores á su fuerza de espíritu; pero no por eso debe abusarse de su constancia y de su fortaleza, ni desampararlos hasta el punto de carecer de lo mas necesario.

Nuestro corresponsal del ejército es un oficial benemérito y nos dice testualmente, que «la division Oriental está desnuda y descalza y ni el gusto tienen de distraerse ó entusiasmarse con la música, porque las bandas están sin instrumentos.»

No es necesario argumentar para hacer una demostracion de lo incalificable que es de parte de la autoridad, que nuestros bravos se encuentren en una situacion tan aflijente, porque en todo corazon que sienta latir la fibra del patriotismo, la sola idea de la desgracia en que se encuentran nuestros soldados, despues de tantos actos de abnegacion y de heroismo, basta para sublevar un sentimiento de indignacion, porque ellos y solo ellos deben ser preferidos antes que todos los acreedores al Estado.

Cuando se pagan indemnizaciones por negocios lucrativos, nos es sensible que el defensor de las libertades patrias esponga no solo su vida, sino que sufra la miseria y la desnudez, cuando para otras cosas hay tanta prodigalidad.

¿Cual es el patriotismo que olvida al soldado en campaña y falsea la idea democrática, anteponiendo intereses particulares á lo mas legítimos y bien fundados?

¿No es en verdad un triste contraste el que ofrece el espléndido lujo de la capital, la continuidad de sus fiestas en que se malgasta inútilmente el dinero, con el que presenta el campamento de aquellos valientes, que ni siquiera pueden tener la esperanza segura de regresar al seno de la patria por la cual combaten y que mas que madre parece una madrasta que olvida los mas legítimos hijos para ocuparse solo de sus favoritos?

Hemos reproducido en *El Siglo* una noticia dada por la *Tribunita* de que el privilegio concedido por el Gobierno para la marcacion de ovejas, será rescindido mediante la retribucion al proponente de 16,000 $ que pagará el Erario.

¡Esto es verdaderamente monstruoso!

Sabíamos de antemano que los estancieros tenian graves quejas contra el procedimiento empleado por los marcadores, y no es de estrañar que haya llegado al conocimiento del Poder la protesta unánime de los hacendados.

Sin embargo la rescision del contrato aun cuando la consideramos de utilidad general, no quitaria al poder Ejecutivo la responsabilidad que pesa sobre él bajo cualquier aspecto que se considerase el asunto.

Habiendo merecido la aprobacion gubernativa la propuesta presentada, ella es una demostracion práctica de que el proyecto no ha sido estudiado con la debida meditacion; y así como nadie puede alegar ignorancia en su oficio ó profesion, el ministro del ramo no debió tampoco aceptar una propuesta de tanta importancia, sin haber antes consultado con personas competentes que no debió buscarlas en el consejo de doctores ni de comerciantes, sino en el de los mismos hacendados, que son los interesados directamente y los únicos que pueden apreciar su utilidad.

El Gobierno creerá remediar el mal, rescindiendo el privilejio; pero si es cierto que ha de pagar 16,000 $ de indemnizacion al proponente, tenemos que hacerle el doble cargo de haber aceptado impremeditadamente una mala propuesta, y de tener que corregir su error á costa del tesoro público.

Esto seria disculpable en épocas normales en que fuera posible disponer de las rentas sin tener que aplicarlas á gastos extraordinarios; pero forma un triste contraste esa prodigalidad para con los particulares, cuando vemos por otra parte, como lo dice nuestro corresponsal, que nuestros soldados están desnudos y descalzos.

Los pueblos pueden vivir sin fiestas; pero no pueden mantener su dignidad sin un ejército que esté á la altura de sus necesidades.

Bastante sufridos y valientes son nuestros pobres soldados, y no solo les debemos por justicia la primera atencion, sino hasta por cariño, porque ellos son la avanzada de la civilizacion que ha contenido el empuje de los bárbaros que habrian venido á pisotear el templo de nuestras leyes para enarbolar la bandera del despotismo.

Muchas veces las quejas no llegan á los oidos de los gobiernos, porque desgraciadamente, no siempre saben rodearse de hombres que les dirijan la ruda palabra de la verdad, y se adormecen al arrullo de la lisonja ó del servilismo.

No lo haremos así nosotros, porque nuestra mision es muy diferente, y sabe el Poder que jamas golpeamos á sus puertas para pedir, ni tampoco tenemos recriminaciones injustas que dirigirle; pero cuando se trata de la suerte de los que necesitan que se levante una voz en su favor, no esquivamos la responsabilidad de una sola palabra para protestar contra el abandono de los sostenedores del pabellon nacional.

Giren otros en buen hora en el círculo raquítico de sus afecciones de personas ó de círculos; pero por nuestra parte quedaremos satisfechos, si la palabra que dirijimos al Gobierno en favor de nuestros bravos no es estéril.

Tal vez en los momentos supremos del peligro se regocijen al ver que no faltan hermanos en la libertad que aboguen por ellos, y esto en nuestra opinion, no es pedir una gracia, sino llenar un deber de justicia, por que ellos deben estar colocados antes que todos.

F. y A.

Se hace necesario tomar una resolucion.

Tenemos un decreto que proroga el uso de las medidas lineales dicimales hasta el 1°. de Julio, apesar de lo acordado antes; esta prorogacion injustificada no puede atribuirse mas que á la facilidad con que se oyen opiniones particulares en materia semejante, en lugar de atenerse al objeto que se tiene en vista, pues es indudable que si se espera la entera conformidad de todo el mundo antes de poner en práctica el nuevo sistema acordado por la ley, iremos de postergacion en postergacion, sin llegar jamas á la práctica, porque en materia de reformas siempre hay remitentes.

El gobierno no puede prestarse á semejantes juegos, si quiere que sus resoluciones sean respetadas, porque nada desprestigia mas á una autoridad que esas contemplaciones con los individuos ó los intereses particulares.

No podemos creer que el gobierno conceda una nueva prórroga en esta materia, 1°. porque los motivos aducidos ya no existen, 2°. porque seria causar graves perjuicios á los que, confiados en la *ejecucion de la ley*, invirtieron capitales de consideracion, unos para crear talleres de fabricacion de las nuevas medidas en el pais, otros para hacer venir de Europa cantidad de esas medidas que, en vista de la prorogacion, no se pueden vender.

¿Quién merece mas consideracion: el que confió en la ejecucion de la ley ó el que pretende resistirla?

Esta es la posicion delicada en que se encuentra el Gobierno, y cuya solucion no admite duda.

Nos consta hoy que estamos *provistos de todo* en abundancia para poner en práctica el nuevo sistema cuando se quiera; que hasta los punzones para el verificador general vinieron de Paris; luego preguntamos nosotros ¿por qué se demora tanto el nombramiento de aquel empleado? Ese nombramiento se hace absolutamente necesario á fin de que puedan despacharse en la aduana las importaciones de pesas y medidas que vengan de fuera, y venderse las que se construyan en el pais. No hay necesidad para eso de esperar á la víspera del 1.° de Julio, y bastará el efecto producido por esa medida para indicar al público que tiene que prepararse para el dia indicado, pues no se ha de conceder mas prórroga.

Ademas, insistimos en lo que dijimos en nuestro artículo del jueves, relativo á la contrastacion de pesas y medidas, pues no aceptamos las contemplaciones con que se ha querido esplicar el asunto en la Gacetilla de ayer, porque este no es el caso de tenerías.

La cuestion es esta: el nuevo sistema debe establecerse difinitivamente el 1.° de Julio ¿sí ó no?

El gobierno debe dar al público una seguridad á ese respecto, por los intereses que van en juego.

En caso de afirmativa, las antiguas medidas solo deben contrastarse por *seis meses*, pues el 1.° de Julio habrá que servirse de las nuevas medidas decimales que *tambien* deberán contrastarse, y no seria justo hacer pesar sobre el público, siempre dispuesto á obedecer los acuerdos de la autoridad, los gastos excesivos ocasionados por una prórroga indebida y no prevista.

Esta es la regla de equidad que nos guia.

Enña con una medida semejante, el público sabria á que atenerse en cuanto á la resolucion del Gobierno, pues así quedaria establecido que despues del 1°. de julio no habria mas prórroga que esperar.

En el caso contrario, el Gobierno dejará al público en la duda, y si viniese á conceder todavia otra prórroga mas, se verá tal vez en el caso de indemnizar á aquellos que, al amparo de la ley, han recibido efectos que no tienen salida, ó hecho gastos por establecer una industria sin objeto, porque así no se puede jugar con los intereses.

Es curioso observar la facilidad con que se hacen acuerdos y decretos entre nosotros, sin la reflexion precisa ni el estudio necesario, para reformarlos, alterarlos, abrogarlos poco despues, como si se tratase de cosas insignificantes. Ya se sabe lo que cuestan esas imprevisiones, si es verdad que se va á pagar $16000 al contratista de la marcacion de obejas; no falta mas que acordar algun dia el pago de $ 200,000 para abrogar la ley del sistema decimal, y pronto las rentas del Estado no bastarian para indemnizar las perdidas ocasionadas por decretos no bien pensados ó que no se sabe mandar ejecutar.

Creemos de mas hacer aquí la apología del sistema decimal, pues no podemos creer que su utilidad en la práctica sea puesta en cuestion por nadie, porque eso seria hacer poco favor á la inteligencia y conocimientos de quien la negase, sobre todo en ese momento que todos los paises estan en via de adoptarlo. Solo podemos creer que los remitentes van animados por algun interés particular, que nada tiene que ver en la cuestion, desde el momento que la ley ha sido bastante previsora para dar á toda clase de comercio y de especulacion el tiempo de saber á que atenerse en ese ramo.

En fin lo que nos sorprende es que las solicitudes que hoy se han tomado en consideracion no se hayan presentado sino en la víspera del término señalado para la ejecucion de la ley, para ser apreciadas con mas oportunidad que en la última hora, y cuando estaban hechos ya todos los gastos y trabajos preparatorios. Con todo, hay remedio todavia y el Gobierno puede mostrar que no se deja llevar por los empeños, acordando las dos medidas indicadas:—el nombramiento del Verificador general, y la reduccion de la mitad del precio en la contrastacion de las medidas lineales antiguas, motivada por el cambio que se ha de practicar el dia 1.° de Julio.

Con eso se pondrá término á las pretensiones de quien espera otra cosa; los empleados estudiarán el nuevo sistema, el público se preparará á recibirlo, y cuando llegue el 1° de Julio, no habrá mas resistencias ni pretestos para burlar la ley.

A.

Guias de Campaña.

Damos un lugar preferente á la carta garantida que se nos remite del Perdido, (Departamento de Mercedes), reservándonos con mas espacio entrar en consideraciones sobre el punto á que se refiere, y respecto del cual ya hemos escrito algunos editoriales.

Este documento viene á demostrar una vez mas la necesidad que tiene el Gobierno de hacer una reforma radical en la organizacion de los Departamentos de campaña.

Hé aquí la carta:

Perdido, 17 de Enero de 1867.

Sr. Gerente de *El Siglo*.

Llevo á conocimiento de vd. uno de los muchos abusos que ha citado *El Siglo* con mucha razon. Me encuentro precisamente en uno de esos casos.

Hace cuatro dias mandé buscar una guia para una carreta de lana, al Teniente Alcalde D. José Antonio Troche, y este me manda decir que para eso tenia que ir hasta Mercedes, es decir á 22 leguas de distancia! y pagar 7, 8 ó mas pesos por cada guia.

¿Donde vamos á parar? No puedo comprender el afan con que se trata de poner trabas al trabajo lícito lo que es en realidad imponerlas á la parte vital del pais.

Soy de vd. etc.

Garantida.

Francamente, despues de leer esta carta, la única reflexion que hacemos en el momento, es que el hacendado que nos escribe habrá sido víctima de la ignorancia del Teniente Alcalde, y que probablemente los Gefes Políticos no se dan el trabajo de hacer circular entre sus subordinados los acuerdos y decretos del Gobierno.

Marchando de este modo, la República tendrá tantos gobiernos como distritos cuenta en la campaña. Esto es triste.

Esposicion marítima internacional.

He aquí una novedad que comunicamos hoy á nuestros lectores, como lo verán en la seccion de *Noticias Diversas*, en la que encontrarán el prospecto de esta gran empresa, la cual se propone dar ejecucion á su pensamiento para el año de 1868 en el puerto del Havre, en Francia.

Ese programa lo traducimos de un nuevo periódico creado en el Havre al efecto, y que lleva por título *Gazette de l'exposition maritime internationale du Havre pour l'année* 1868.

Este es un acto que llamará la atencion universal por su novedad, el objeto especial que tiene en vista y la curiosidad que despertará.

Hemos prescindido de traducir en nuestras columnas la larga enumeracion de las diversas clases de objetos llamados á concurrir en esa esposicion, por creerla inútil entre nosotros, pero no ha dejado de llamarnos la atencion el artículo que se refiere á las *Conservas alimenticias de toda especie*, porque en este ramo los puertos del Plata pueden concurrir con ventaja, presentando muestras de las carnes que se elaboran en nuestros saladeros, sobre todo de las que se conservan por los nuevos métodos de Liebig, Birabeu, Morgan, Olideu, etc. y las lenguas saladas, porque está será una ocasion magnífica para hacer conocer mejor esos productos y preparles nuevos mercados.

Hasta esa fecha los establecimientos que se entregan aquí á esa industria tendrán el tiempo de hacer nuevas experiencias y prepararse para mandar muestras á esa exposicion, con la esperanza de ver sus esfuerzos recompensados.

Este es el punto que nos ha llamado mas la atencion, en el interes de nuestra industria ganadera.

La comision general consultiva está ya formada, teniendo por Presidente al Sr. Senador Prefecto del Havre, y por miembros á los armadores comerciantes, constructores y propietarios mas respetables de dicha ciudad, notando entre ellos al Sr. Ancel diputado, Isabelle consignatario y Cónsul del Uruguay. Le Vilain presidente del tribunal civil, Mazurier negociante, Normand hijo, constructor maquinista, Alberto Perquer armador, Quesnel idem, Schmidt idem, etc. etc.

La idea es grande y creemos que ha de obtener el mayor éxito.

A.

SECCION OFICIAL

Reglamento

Del Nuevo Cementerio, sancionado por la Comision E. A. para la construccion y régimen permanente del Cementerio situado en el terreno respectivo, del cual han producido informe los Dres. en medicina D. Saturnino Pineda y D. Serafin Rivas.

(Conclusion.)

10. Los nichos, cuyo espacio interior será de longitud dos metros veinte y cinco centímetros, con ochenta y seis centímetros de latitud y altura, se venderán á perpetuidad por treinta y cinco pesos.

11. De los mismos nichos construidos, se alquilarán por tres años á razon de ocho pesos; por seis á razon de diez pesos, y por diez á razon de diez y nueve pesos.

12. Los nichos se cerrarán herméticamente de cuenta de la Junta por la primera vez, á no ser que los compradores ó arrendatarios quieran colocarles puertas de madera, de metal ó mármol, no siendo permitido á aquellos abrir los nichos para ningun objeto, antes de haber vencido diez y ocho meses despues de la introduccion de un cadáver.

Podrán no obstante abrirse los nichos á direccion de los interesados, si los cadáveres colocados en ellos se contienen en cajones de plomo cerrados á fuego.

13. Podrán enajenarse varios nichos á una sola persona ó familia, y siempre que se tomasen una ó mas líneas de ellos, conteniendo tres nichos cada línea, será permitido á los compradores hacer construir de su costo, al pié de dichos nichos, un osario con la estension de terreno que corresponda.

14. Se construirán en órden simétrico, tambien contiguo á los muros del cercado, nichos para párvulos, los cuales se venderán ó alquilarán en el órden que se determina en los artículos 10 y 11, á treinta y cinco pesos los enajenados por tres años, á once pesos por seis años, y á quince pesos por diez años. No obstante, si alguno prefiriese uno ó mas nichos de adultos para colocar en ellos párvulos, podrá hacerlo, construyendo divisiones interiores de ladrillo y cal; rebocadas de manera que no se exhalen miasmas putrefacios; y aquellas divisiones no podrán demolerse antes de diez y ocho meses.

15. La Junta espedirá documentos de propiedad ó de arrendamiento, conforme el modelo impreso que se adopte, firmados por el presidente y secretario.

De dichos documentos se tomará razon en un libro que se llevará al efecto por la secretaría de la Junta, y en otro igual que llevará el administrador del cementerio, con la numeracion correspondiente á cada nicho enajenado.

16. Por todo cadáver que se deposite en los nichos enagenados ó cerrados, se pagará á la Junta dos pesos, mitad del derecho de sepultura y ademas los costos de remocion y reposicion de la lápida ó entrada del nicho, despues del primer cadáver introducido.

17. No se permitirá que persona alguna pueda abrir los nichos enagenados ó arrendados, ni remover los cadáveres depositados en ellos, sino con conocimiento y consentimiento de sus dueños ó arrendatarios, siempre con sujecion á lo dispuesto sobre término para la exhumacion de estos y abertura de aquellos.

18. Los nichos enagenados á personas que no tuviesen sucesores en el pais, retrovertirán á la Junta despues de quince años, siendo entónces enagenables.

19. Los cadáveres que no sean destinados á nichos, serán sepultados en la tierra en el órden que mas adelante se determina.

20. El área destinada por ahora para el Cementerio será dividida por cuatro cuadrados, separados por dos calles de seis varas de ancho, y á sus costados se plantarán árboles.

21. El espacio de los cuatro cuadrados se subdividirá en sepulturas continuadas de dos metros veinte y cinco centímetros de largo y un metro cuarenta centímetros de ancho, quedando veinte y cinco centímetros de terreno intermediario en cada sepultura por todos sus costados.

22. Las sepulturas que resulten integrar los cuadrados mencionados, se enagenarán á perpetuidad ó se arrendarán por término de tres, seis y diez años.

23. Los arrendatarios, no obstante los términos espresados, conservarán la posesion de las sepulturas que arrienden por todo el tiempo que quisieren, satisfaciendo la cuota asignada á dichos términos. Vencidos estos sin renovarse el arriendo antes de su vencimiento, la Junta, sin mas trámites, podrá enagenar ó arrendar las sepulturas á otros, mandando hacer la exhumacion de los cadáveres que dentro de ellas se encuentren.

24. En los dos primeros cuadros á la derecha del cementerio, las primeras líneas de sepulturas limítrofes á la calle central valdrán, vendiéndose á perpetuidad, doce pesos; arrendadas por tres años, siete pesos, y por diez años, nueve pesos.

25. En los dos últimos cuadros, dichas primeras líneas de sepulturas sobre la calle central, valdrán, vendiéndose á perpetuidad, diez pesos, arrendadas por tres años, tres pesos, por seis años, cinco pesos, y por diez años, siete pesos.

26. En los cuatro cuadros, las primeras líneas contiguas á la calle transversal valdrán, vendiéndose á perpetuidad, ocho pesos; arrendadas por tres años, tres pesos; por seis años, cinco pesos, y por diez años, siete pesos.

27. Esceptúanse de lo que previene el artículo que precede, las primeras ocho sepulturas de los cuatro ángulos centrales de los cuadros, las cuales se enajenarán y arrendarán á los precios designados á las primeras líneas limítrofes á la calle central de los dos primeros cuadros.

28. Las líneas de sepulturas al interior de las primeras en los dos primeros cuadros, se venderán á perpetuidad á nueve pesos; arrendadas por tres años, dos pesos; por seis años, cuatro pesos cincuenta centésimos, y por diez años, seis pesos.

29. Las líneas de sepulturas interiores á las primeras en los segundos cuadros, se venderán á perpetuidad por ocho pesos; arrendadas por tres años, dos pesos; por seis años, cuatro pesos, y por diez años, seis pesos.

30. Pudiendo adquirirse la propiedad del número de sepulturas que convengan á una persona ó familia en todos los cuadros del cementerio, podrán construir los monumentos en el órden que les plazca, conservando el régimen que se establece por este reglamento en cuanto á inhumacion, conservacion de los cadáveres y su exhumacion.

31. En el interior de los segundos cuadros, es decir, salvas dos líneas de sepulturas á los cuatro frentes de los cuadros, se enterrarán los pobres de solemnidad ó personas que no compren ó arrienden sepulturas, observando con los cadáveres de estas personas las mismas reglas que con los demás en cuanto á inhumacion y exhumacion.

32. La profundidad de las huesas será siempre un metro y cincuenta centímetros.

33. Ningun cadáver podrá ser conducido al cementerio antes de salir el sol ni despues de haberse puesto.

34. Los deudos ó amigos que condujesen algun cadáver al cementerio, deberán presentar al administrador la papeleta en que conste la licencia de la Junta.

Por dicha licencia cobrará la Junta dos pesos, la mitad siendo por párvulos, y gratis si son pobres de solemnidad.

35. No se consideren pobres de solemnidad los que tengan algo de que disponer, ni los hijos de familia cuyos padres puedan satisfacer el derecho de sepultura.

36. La declaracion de pobre de solemnidad se espedirá por el teniente alcalde del barrio, firmada tambien por dos vecinos, siendo aquel y estos responsables de las que espidieran indebidamente.

37. Los cadáveres que se hallasen en las calles ó se trajesen de la campaña, serán admitidos en el cementerio con la papeleta de la Junta; debiendo cobrarse los costos de conduccion y derecho de sepultura, de los bienes que dejasen.

38. Los individuos de tropa serán admitidos mediante la papeleta del gefe respectivo, la cual se archivará en la Junta al espedir esta la papeleta comun para sepultarse, y la caja departamental pagará los dos pesos del derecho de sepultura.

39. La Junta dispondrá no se espidan papeletas de sepultura á individuos muertos violentamente, sin que el encargado por ella para espedirlas, dé al mismo tiempo aviso verbal á la oficina de Policía.

40. Los cadáveres serán sepultados segun la prioridad de tiempo en que hubiesen entrado en el cementerio, sin distincion de clase ni persona.

41. Si algun cadáver fuese arrojado al cementerio, el administrador dará inmediatamente cuenta á la Policía, para que hechas las indagaciones, sean castigados ó multados, como corresponda, los que lo hubiesen conducido ó mandado arrojar.

42. Los productos del cementerio se aplicarán á gastos de su conservacion y aseo. Si hubiese algun sobrante, será destinado á la conclusion del mismo, conforme al plano que se adopte.

43. Las cuentas de entradas y salidas del cementerio se rendirán en la forma que lo son las de las demas rentas del departamento.

44. Formando un cuadro al esterior de los muros del cementerio, se formará una calle de treinta metros de ancho para plantarse en su costado esterior, árboles de la mayor altura que puedan proporcionarse.

45. Frente á la entrada del cementerio existirá una plazoleta de cien metros de norte á sur y cincuenta de este á oeste, de manera que por su centro corra la calle que saliendo de la ciudad quede frente á la portada del cementerio.

46. En la plazoleta que determina el artículo anterior, se construirán tres piezas para la residencia del administrador, peones del cementerio y útiles del mismo, plantándose árboles en sus costados.

47. Habrá un administrador del cementerio, quien cuidará de su aseo y conservacion, del cumplimiento exacto de este reglamento y de mas disposiciones que en adelante se dieran.

Llevará un libro en el que anotará el nombre de la persona que se sepulte, dia, mes y año de la inhumacion, y lugar en que fué colocado el cadáver. Llevará otro libro que detalle con sus números las sepulturas y nichos enajenados y arrendados; recojerá y conservará como comprobantes las papeletas con que sean conducidos los cadáveres.

48. El administrador, prévio aviso á la Junta, cuidará que todos los despojos de ropa y cajones que salgan de una sepultura ó nicho, sean quemados, practicando la operacion en presencia de tres vecinos y sentando constancia firmada por todos, en un libro que llevará á ese objeto.

49. Bajo la dependencia del administrador estará un subalterno para abrir y cerrar en su caso las sepulturas, depositando y enterrando los cadáveres segun el órden que le determine el administrador.

50. Este reglamento podrá modificarse segun lo demande el mejor servicio público: no pudiendo alterarse la situacion y estension del cementerio, ni los precios de nichos y sepulturas, por el término de quince años.

51. Para emprenderse la construccion del cementerio se solicitará autorizacion del Superior Gobierno para abrir en uno de los Bancos de esta ciudad ó de la capital un crédito supletorio por la cantidad de *tres mil pesos*, con el interés conveniente, que se empezará á amortizar al año siguiente de haberse contraido, ó antes si fuere posible, con las rentas departamentales, por mensualidades de quinientos pesos.

Entre tanto, se pagará el interés de dicho crédito con las mismas rentas.

52. Prévia la autorizacion superior competente, se mandarán imprimir trescientos ejemplares de este reglamento y trescientas cartas de invitacion á los habitantes del departamento, firmadas por el presidente y secretario de la Junta, proponiendo la enagenacion de nichos y sepulturas.

53. A las personas, familias ó corporaciones que anticipen el importe de nichos ó sepulturas, se les bajará el diez por ciento de los precios establecidos en este reglamento.

54. Con sujecion á este reglamento se celebrará contrato de construccion de nichos para el cementerio; bajo concepto de que la Junta obtendrá mas de un quince por ciento de rebaja en los precios establecidos, para con su producto continuar la construccion de muros, capilla y de obras relativas al cementerio.

55. En el contrato que menciona el artículo anterior se obligará el empresario á tener nichos construidos para el servicio del público, materiales y obreros que los cerrarán en el acto de sepultarse los cadáveres, cuya obligacion durará por el término que se establezca en el contrato, el cual no escederá de quince años.

56. Para correr con la construccion del cementerio se nombrará una comision de cinco vecinos, en carácter de auxiliar de la Junta, siendo la duracion de aquella hasta quedar concluido el primer cuerpo del cementerio, y empezando sus funciones despues de celebrado el contrato de construccion.

57. El nombramiento de la comision espresada en el artículo anterior, lo hará la Junta luego de ser aprobado por la Superioridad el presente reglamento, y que se haya celebrado contrato de la obra.

Artículos adicionales.

Art. 1°. En los últimos cuadros al fondo del cementerio se dividirá por una verja de fierro ó madera la tercera parte de dichos cuadros, que se reservará sin bendecirse para las personas fallecidas á quienes la Iglesia negará sepultura eclesiástica, por no profesar la religion apostólica romana.

2°. La entrada al terreno reservado será por una puerta escusada al costado del cementerio, formándose al frente de ella una calle continuada hasta el fondo de aquel, con otra central, de seis varas de ancho esta y tres aquella.

En esta calle se permitirá la colocacion de árboles aparentes para estos lugares.

3°. En el espresado terreno se enajenarán y arrendarán sepulturas y nichos en la forma y en los precios asignados á los cuadros á que pertenecen.

El cuidado y administracion del terreno reservado, segun lo dispuesto en los artículos anteriores, será á cargo del encargado del cementerio, con la dependencia é intervencion de la Junta E. A.

Mercedes, Setiembre 29 de 1866.

Avelino N. Delgado, Presidente—Vocales: *Narajas—Bean—Florquin*—Suplente: *Gomez*—Secretario—*Raimundo R. Paez.*

Es cópia del original.

Mercedes, Octubre 25 de 1866.

Raimundo R. Paez, Secretario Interino.

Exmo. Señor:

D. Bertran Duprat, súbdito francés, de profesion albeitar, domiciliado en esta capital desde el año 1856, ante V. E. como mejor proceda me presento y digo: que despues de incalculables desvelos y sacrificios pecuniarios para conseguir la perfeccion posible en el sistema de herrar los caballos observado hasta hoy en todo el universo, he conseguido un resultado satisfactorio alcanzando á descubrir un nuevo sistema, que como ha sido concebido en la República, me complazco en llamar, *sistema Oriental.*

Mi invento, Exmo. Sr., se concreta á que todo individuo puede herrar y desherrar sus caballos sin necesidad de personas profesionales: porque las herraduras del *Sistema Oriental* se ponen y se sacan sin la ayuda de clavos ni martillo, y solo con la de un pequeño instrumento que podrá pesar media onza, sin filo sin punta, y que todos pueden llevar en el bolsillo sin molestia.

El *Sistema Oriental* tiene la incalculable ventaja de garantir la vida de los individuos que montan á caballo, porque pueden disparar por los empedrados, por las tierras duras y húmedas, y por el pasto espeso y naciente, sin que sus caballos se abatan, aunque en los parajes mas delicados y en medio de la carrera mas veloz se les quiera mudar de direccion con rapidez.

La herradura por el *Sistema Oriental*, ofrece otra ventaja mas, y es que se puede poner al alcance de la gente mas pobre, porque su costo es con corta diferencia, el que se paga hoy por las usuales, cuya diferencia será recompensada, si se atiende, porque las de la nueva invencion tienen que ser mas duraderas, puesto que el metal que se tiene que emplear, necesita que sea de primera calidad y de una fuerza esmerado.

Son tantas y tan numerosas las ventajas que ofrece mi invento, que un potro de tres ó mas años, que se agarre en el campo para domarlo, el domador mas insignificante puede herrarlo con la ayuda de un niño, antes de montarlo la primera vez, seguro de que su caballo, por mas saltos vueltas y revueltas que dé no caerá: salvo el caso que se *volee*, si nos es permitido este término.

Por no molestar mas la atencion de V. E. tengo el honor de participar que mi invento es uno de los objetos que la República Oriental remite para la Esposicion, que tendrá lugar en Paris en el año entrante de 1867; por cuya razon, no puedo remitir los modelos sino *ad efectum videndi* dejando en su lugar los diseños que con las esplicaciones necesarias me permito adjuntar al espediente. Ahora pues, patentizada y probada de una manera tan clara la conveniencia y utilidad de la invencion, vengo á ampararme á la ley de 20 de Junio del año 1858, y Decreto Gubernativo de 9 de Noviembre de 1866; prestando desde ya el juramento segun el artículo 7.° de la referida ley.

Por lo espuesto.

A V. E. pido y suplico que prévios los trámites necesarios, se me espida la correspondiente patente, concediéndome el privilegio esclusivo por el término legal.

Es justicia etc.

Otro si digo:

Que en retribucion de mis desvelos se me permitirá introducir libre de derecho los materiales y útiles necesarios por el término que dure mi privilegio, fijándome desde ahora hasta que suma pueda alcanzar.

Es tambien justicia.

Montevideo, Diciembre 22 de 1866.

Exmo. Señor.

B. Duprat.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 26 de 1866.

Vista al fiscal. MARQUES.

Exmo. señor:

El invento de D. Beltran Duprat, ó sea el sistema para herrar caballos, puede ser de utilidad, si la esperiencia viene á confirmar los hechos que indica el inventor, y si la duracion de la nueva herradura es proporcionada á su costo.

Pero dejando á un lado cuantas consideraciones puedan surgir, el caso es que se trata de un invento y por lo mismo puede concederse al de la invencion la patente que solicita por el número de años que determina el artículo cuarto de la ley de 20 de Junio de 1853 debiendo fijarse el término dentro del cual deba plantearse la industria, y mandar que prévia la espedicion de la presente se cumpla con lo que dispone el artículo 8° de la citada ley.

Montevideo, Enero 8 de 1867.

Plácido Ellauri.

Otro si dice el Fiscal, que en cuanto á lo pedido en el otro si de la precedente solicitud V. E. se ha de servir no hacer lugar por requerirlo así la legislacion vigente.

P. Ellauri.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1867.

De conformidad con lo espuesto por el Sr. Fiscal y atento lo dispuesto por el artículo 4.° de la ley de 20 de Junio de 1853 concédese al suplicante el privilegio que solicita por el término de 10 años que correrán desde la fecha debiendo plantear su sistema dentro de los seis meses corridos desde la presente resolucion. En consecuencia y prévia oblacion en Tesorería de 96 pesos que establece el artículo 8.° de la ley citada, espídase la patente respectiva remitiéndose el espediente y muestre presentada á la Biblioteca Nacional en la forma correspondiente, bien entendido que si este invento ha sido ya descubierto en Europa ú otra parte, quedará nulo el privilegio que se otorga. En cuanto al otro si de la solicitud, no ha lugar y publíquese.

Rúbrica de S. E. MARQUES.

SUPLEMENTO al Estado de la Colecturía General del mes de diciembre de 1866.

Saldo segun dicho estado........	$ 178,031 55
Liquidaciones de diciembre en las receptorías: Salto........	6,704 93
Paysandú........	4,697 14
Mercedes........	722 91
Colonia........	174 62
Maldonado........	1,003 04
Cerro-Largo........	5,689 98
Tacuarembó........	2,373 16
	$ 199,397 33

FOLLETIN DEL DOMINGO

D. JUAN CRUZ VARELA

D. Juan Cruz Varela, nació en Buenos Aires el 24 de Noviembre de 1794.

Corria su niñez cuando las tormentas se agrupaban sobre el cielo del Plata y los primeros años de su juventud, cuando el rayo revolucionario, partiendo de la cargada nube, iba á incendiar la América toda desde la falda de los Andes hasta las riberas del Ibicuy, y desde el polo hasta el Ecuador.

Recibiendo de su época el bautismo de fuego de la revoluciones, amoldaba su alma para los grandes sacudimientos, y crecia en años y en saber, nutrido por el espíritu de ese primer periodo de la Revolucion, tan grande en sus proezas como en sus desaciertos.

Para juzgarlo, pues, para conocerlo, necesitamos saber cuales eran los acontecimientos que á su vista se desarrollaban y las palpitaciones mas ó menos generosas, que agitaban el corazon de la generacion á que pertenecia.

Sumido en la larga noche del coloniage el pueblo americano dormia; dormia con el profundo sueño de la esclavitud y de la ignorancia, esa esclavitud del alma—Causas estrañas, en apariencia al principio revolucionario, empiezan á agitarlo y preparan dos futuras convulsiones. La invasion de los ingleses en 1806 y 7, mostrándole al pueblo su poder, le habia enseñado á mirar con desprecio á sus señores, que huian ante el peligro ó que se entregaban cobardamente en manos del enemigo mientras que él luchaba y triunfaba. Mas tarde la invasion de la España por los franceses, conmoviendo en su base la monarquía española y convirtiendo la nacion en un caos, hacia que tan hondo sacudimiento tuviera su repercusion en las colonias que vivian de la vida de la Metrópoli.

Sordos rumores se escuchaban en el aire: sacudimientos estraños, empezaban á agitar á las poblaciones; un algo hasta entónces desconocido, el pueblo, se movia en medio de las sombras, levantaba temeroso la cabeza y miraba á lo lejos; pero su vista acostumbrada á una oscuridad eterna se sentia deslumbrada al encontrarse con los primeros destellos de una aurora que nacia.

Los grandes acontecimientos que acababan de tener lugar, no habrian conseguido despertar entónces á aquel pueblo, si algunos hombres de ideas avanzadas no hubieran dado el grito de alarma y no lo hubieran obligado, con la punta de la espada, á ponerse de pié.

Por esa razon la Revolucion de Mayo fué prematura.

No es el movimiento espontáneo de un pueblo entero que se levanta reclamando un derecho y enarbolando la bandera de la libertad y de la independencia; es la convulsion de un pueblo generoso que sigue á sus caudillos, sin tener la conciencia de los actos que ejecuta.

La enseña que se levanta, es la vieja enseña de la monarquía española.

Los pueblos van al combate á la sombra de la bandera de Fernando VII: quizá, al hacerlo, comprenden aunque confusamente, que no es el rey ni la monarquía, sino su propia personalidad la que sostienen en la lucha.

Pero esa necesidad de invocar el nombre de Fernando VII para sacudir á las poblaciones, nos muestra que en ellas las ideas de la revolucion, si estaba en estado latente, no habia germinado aun.

Los hombres que la dirigian obrando no como revolucionarios, sino como políticos, se vieron obligados á respetar el fantasma del pasado. En las épocas de revolucion las transacciones son un signo inequívoco de que el terreno en que se trabaja no estaba bastante preparado aun, para que los resultados que se anhelan sean fecundos y duraderos.

Las verdaderas revoluciones son aquellas en que la ira popular, sin valla que pueda detenerla, se desborda, como los torrentes, arrastrándolo todo en su pasada; lo mismo las despeñadas rocas y los añosos troncos, que las hojas marchitas que el torbellino ha arrojado en la corriente.

Pero este momento decisivo no llega hasta 1816, en que el congreso de Tucuman, proclama solemnemente la independencia de las provincias Unidas, colocándolas en el rango de las naciones independientes.

Seis años han sido necesarios para llegar á este resultado; seis años de crepúsculo en que los pueblos han ido despertándose, al escuchar los ecos del cañon, y acostumbrándose lentamente á sentirse inundados de luz; de esa luz de la libertad que heria sus ojos, obligados durante tantos años á no ver mas que tinieblas y tinieblas.

Pero durante ese periodo, una situacion estraña se presenta.

El hecho fenomenal de un pueblo que se levanta en nombre de su rey contra las autoridades nombradas por ese mismo rey, produce un desórden inesplicable en las ideas.

Un mismo nombre y un mismo principio se invocan en ambas filas.—Los patriotas y los realistas luchan por conservar la Colonia fiel á sus antiguos dominadores.

Sin embargo, bajo esa aparente identidad hay un algo estraño que aparece; ese algo es el pueblo, que viene á cavar un abismo inmenso entre ambos partidos, y á la vez á hacer que se presente el fenómeno de hombres que quieren entrar á la vida, y que sin embargo se levantan para sostener, aparentemente, á un rey cuyo principio es ajustar cada vez mas la lápida del sepulcro en que los tenia sepultados.

Es así que dos elementos contradictorios constituyen la revolucion.

Decidida y valiente en los campos de batalla, se siente pusilánime é indecisa en los combates de la idea.

Osa tumbar la imágen que se alzaba en el santuario, pero no se atreve á borrar del catecismo de sus creencias la plegaria que elevaba al Dios cuya imágen ha destrozado.

Unese á esto el que no es el espíritu verdaderamente democrático el que anima á los revolucionarios.

La primera disposicion de la Junta gubernativa es mandar una division de 500 hombres para servir de auxiliar á los futuros revolucionarios de las provincias y ordenar la funesta espedicion al Paraguay, mandada por Belgrano, en la que todo el entusiasmo de los soldados y la prevision del ilustre general, fueron á estrellarse contra un pueblo en el que todo los rechazaba.

La revolucion colocaba así en primera línea á los hombres de espada, pretendiendo imponer sus ideas por medio de la fuerza, y olvidando al hacerlo, que ese argumento bárbaro de los cañones, si suele dominar á los pueblos, ni los convence nunca ni altera en lo mas mínimo sus consecuencias.

Aunque distinto el principio que se invocaba y las formas con que se vestia, los revolucionarios de Mayo procedian, en este caso, como los conquistadores de la América, cuando obligaban á los infelices indios á que obtaran entre el cristianismo y la muerte.

Proclamando la intransigencia de las ideas y haciendo de los hombres de espada los heraldos y los héroes de la Revolucion, prestaba alas á las reacciones y arrojaba en tierra los gérmenes del caudillage.

Y en medio de ese desórden moral una nueva generacion asomaba al mundo. Generacion que inspirándose en los acontecimientos que á su vista se desarrollaban, reconocia como dogmas igualmente incontestables estas dos ideas encontradas: el desconocimiento del principio monárquico y el respeto por las formas que á ese principio simbolizan.

Don Juan Cruz Varela pertenecia á esa generacion, como pertenecian tambien esos viejos unitarios, entusiastas admiradores de la libertad y paladines exaltados de ese centralismo, que debilita y entorpece el movimiento progresivo de los pueblos.

Su poesía es una imágen fiel de ese primer periodo de la revolucion argentina.

Nueva, en el fondo porque canta algo que hasta entónces no habian cantado los poetas españoles ni los americanos, es vieja en las formas con que se viste y en las imágenes con que se adorna.

Guerrera, como es siempre la poesía en las épocas de revolucion, presenta el cuadro estraño del guerrero que marcha al combate, entonando los himnos de la libertad y llevando sobre su frente el viejo casco de los soldados del despotismo.

En medio de la armonía de sus cantos, del murmullo de libertad que en ellos se levanta, se escucha de vez en cuando, el ruido estridente que producen los últimos eslabones de la cadena del coloniage, al chocarse entre sí.

Las imágenes mitológicas que emplea harto á menudo, dejan ver la huella que ha dejado en su espíritu la lectura de los clásicos latinos y la estructura de su verso, la correccion á veces rebuscada de su estilo, muestran á un admirador entusiasta de Herrera, de Rioja, y de los otros poetas españoles de fines del siglo XVI, que se olvida de que una poesía nueva, necesita tambien una forma nueva en que vestirse.

En las épocas de revolucion cuando todos los resortes sociales se conmueven y los pueblos se agitan en terribles convulsiones, tan desordenadas como grandes, la poesía debe revestir el mismo carácter de los acontecimientos y de las pasiones que canta.

La correccion y la perfeccion de las formas esternas, son el resultado de la frialdad y de la calma, en el poeta que canta; puede decirse de la falta de ese entusiasmo febril que inspira á los que asisten á algunas de las grandes transformaciones sociales.

Rioja, escribiendo su célebre oda á las Ruinas de Itálica, despues de haber recorrido friamente los sitios que fueron en otro tiempo el emporio de la civilizacion y la riqueza, ha podido sin desvirtuar su pensamiento, pulir la forma, quitando todo movimiento brusco, todo grito de entusiasmo, y hacer una obra acabada de escultura en la que no hay un golpe de cincel que esté mal dado, ni hay una línea que no sea correcta, pero en la que no hay tampoco ni una posicion atrevida, ni uno de esos rasgos osados que copian á la naturaleza, pero que la copian en sus grandes momentos.

Pero D. Juan Cruz Varela, respondiendo con sus cantos, á las pasiones exaltadas, á las victorias fabulosas, á las hazañas homéricas de la Revolucion, no ha podido vestir su poesía en traje de corte, sin hacerle perder algo de la sencillez y de la rudeza democráticas.

Parece que á las victorias de nuestros soldados que marchaban al combate, harapientos é indisciplinados, pero grandes por su entusiasmo y por su valor; debian haber respondido cantos como ellos grandes por su fé y por su entusiasmo, pero desordenados y violentos, como es siempre la manifestacion de las grandes pasiones.

Pero D. Juan Cruz Varela, se habia amoldado á los primeros pasos de la revolucion; encerrado en el círculo de creencias contradictorias, no podia apartarse de él, sin derrumbar todo el edificio de sus ideas.

Es así, que cuando á veces quiere dejar la forma de los clásicos y revestir la forma palpitante de la poesía moderna, se siente torpe para seguir sus rápidos giros y afea sus conceptos con una versificacion trabajada y dura que quiere ser clásica por su exesiva correccion y romántica por la estructura del verso.

Se vé que el guerrero del tiempo de la caballería acostumbrado á revolver en sus manos la terrible espada de siete cuartas, se halla entorpecido al sentir en su diestra la ligera espada de combate de la moderna infantería—Los golpes que asesta son débiles, reconociéndose que aquel brazo, estaba acostumbrado á encontrar un poderoso auxiliar en el peso de su tremenda espada.

Solo así puede esplicarse, el que poetas posteriores, hayan podido cantar el mismo asunto, á veces con las mismas ideas, como sucede con el canto al 25 de Mayo de 1838, pero prestándole un entusiasmo y una vida que faltan en Varela, y haciendo por este medio que aparezcan como nuevas ideas que ya habian sido vertidas por el cantar de Ituzaingo.

No ha podido ser de otro modo—Varela hubiera dejado de pertenecer á su época, si hubierá abandonado el camino en que Luca y Lopez habian marchado antes que él.

En esa ruta ha recogido las flores de una gloria inmortal, mostrándose como un representante fiel de su época, y siendo como ese primer periodo de la Revolucion del que recibe sus ideas, un crepúsculo de esos que preceden siempre á las grandes transformaciones literarias como á las políticas.

Crepúsculo brillante, es cierto, como las alboradas de Enero en las risueñas costas del Plata, en las que se escuchan el canto apacible de las aves que abandonan el caliente nido, el eco dulce de las olas que vienen á morir en la platenda ribera y los mil ruidos indiscriptibles de una creacion que se despierta, sacudiendo el ligero manto de rocío, que cubre su desnuda espalda.

Falta sin embargo, para completar la belleza del cuadro, el calor vivificante y la esplendorosa luz del rey del dia.

Falta el sol, disipando con sus torrentes de luz las sombras que envuelven á la creacion, y esmaltando con polvo de oro, los altos árboles, las verdes colinas, las ennegrecidas torres de las ciudades y los blanquísimos arroyos, que descendiendo de la cima de las montañas, se esparcen por toda la superficie de la tierra, y la riegan y la fecundan, como fecundan á todas las capas sociales las ideas de libertad y de justicia, que vierte á torrentes la civilizacion moderna.

José Pedro Varela.

HABER.

Entregado á D. José M. Piñ, mitad de las rentas de diciembre de Maldonado y Cerro-Largo, segun contesto	$ 3,346 51
Pagos hechos en diciembre en las receptorias	15,767 67
Saldo que pasa á cuenta de 1867	180,283 75
	$ 199,397 33

SUPLEMENTO al Estado de la Colecturia General referente á los fondos destinados al servicio de la deuda fundada del mes de Diciembre de 1866.

DEBE.

Saldo segun dicho estado	$ 15,721 08
Liquidacion del 2 p% importacion y 4 p% exportacion del mes de Diciembre en las receptorias: Salto	834 15
Paysandú	2,523 09
Mercedes	1,309 83
Colonia	2,632 14
Maldonado	52 05
Cerro Largo	193 11
Tacuarembó	9 95
Saldo que pasa á Enero de 1867	$ 23,355 70

SUPLEMENTO al Estado de la Colecturia General referente á los fondos destinados al servicio de la deuda interna del mes de Diciembre de 1866.

DEBE.

Saldo segun dicho estado	$ 42,231 96
Liquidacion del 2 % exportacion y 3 % importacion del mes de diciembre en las receptorias: Salto	1,858
Paysandú	2,120 64
Mercedes	907 15
Colonia	1,320 5-
Maldonado	327
Cerro-Largo	2,197 88
Tacuarembó	1,154 52
Saldo que pasa á Enero de 1867	$ 53,137 40

Montevideo, Enero 18 de 1867.

G. Tornés.

V°. B°.—Peñalva.

INTERIOR

Bolsa Montevideana

Montevideo, 19 de Enero 1867.

Sr. Gerente:

Habiéndose suprimido por un error involuntario en la lista de suscriptores á la Bolsa Montevideana, que V. publicó, los nombres de algunos Señores suscriptores, ruego á V. rectifique dicho error, publicando íntegra la lista que acompaño, por tres dias consecutivos.

Saluda á V. con la debida consideracion.

El Gerente.

ORIENTALES—Juan Miguel Martinez, Daniel Zorrilla, Alcides Montero, José María Peñalva, …

BRASILEROS Y PORTUGUESES—Conceicao y C°, Juan Haplen, M. A. Rocha Faria, Manuel A. da Cunha, José Vieyra das Neves, Franco L. da Costa Guimaraens, Francisco Veiga.

NORTE-AMERICANOS — Carlos W. Parsons, Pedro Bourse.

HÚNGARO—Benjamin Schuner.

NOTICIAS DIVERSAS

Exposicion Marítima Internacional

Una Exposicion Marítima Internacional acaba de organizarse en el puerto del Havre en Francia al cargo de una Sociedad de la Exposicion y bajo el patronato de la ciudad del Havre.

Esta se abrirá el 1°. de Julio del 68, y se cerrará el 30 de Setiembre del mismo.

Esta exposicion será una manifestacion completa y grandiosa del progreso del perfeccionamiento de la navegacion universal á vapor ó de vela, dando á conocer al mismo tiempo los recursos del comercio internacional, su importancia y grandeza; este será su dominio especial y por consiguiente vasto, esforzándose en llegar á ser un brillante corolario de la Exposicion Universal de Paris. Se ocupará tambien de la pesca y de la aguacultura.

La ciudad de Francisco I y de Napoleon III, proclamada por Napoleon I como el suburbio marítimo de París, esta era la que estaba llamada á ser el teatro de tal solemnidad; ella estaba destinada á ser la que tuviera el honor de convocar este gran concurso marítimo y comercial, por su situacion favorable, por la belleza de su puerto, y por la rada que posee, rada que en magnificencia apenas cede al Bósforo, por su incomparable industria naval, y en fin, por sus multiplicadas relaciones con todos los pueblos marítimos.

El programa de esta Exposicion abraza 10 clases, y 1 mas una suplementaria, relativa á las experiencias, á las fiestas náuticas y al concurso de los capitanes, contramaestres, etc. que tendrán lugar durante el curso de la Exposicion para aumentar su utilidad é interes: entre estas diversas clases encontramos indicadas las conservas alimenticias de toda especie.

Un documento ulterior anunciará la inauguracion de este concurso y sus condiciones; durará un año por lo menos.

Los informes que levantará la comision de que hemos hablado, se consignarán en un registro especial, el cual pasará á un jurí que será el encargado de clasificar los premios.

Habrá en esta Exposicion un vasto Aquarium con sus divisiones para el agua dulce y salada, tambien habrá un Vivarium con diversas separaciones de agua dulce y salada, conteniendo multitud de pescados curiosos y de grandes dimensiones, lo que dará una idea de las Piscinas que ya eran en otros tiempos conocidas de los romanos, y contribuirá tambien á hacer conocer y apreciar algunos aparejos de pesca nuevos y poco conocidos.

El jurí que señalará las recompensas, se dividirá segun las diferentes secciones de la Exposicion.

Se proporcionará á los Sres. esponentes todas las facilidades posibles para la venta de sus productos; pero no podrán retirar sus objetos antes de la clausura de la Exposicion. …

… ches chocaron, y se tuvo que encender el gas en toda la poblacion.

Resultó de las investigaciones de M. Bust, que una gran masa de agua negra, igual á la de Escocia, cayó y ennegreció las aguas de los surtideros y estanques, y las ropas tendidas en la pradera, no solo en Birmingham, sino en el campo y en las localidades distintas de la ciudad.

La Conchinchina á la Exposicion

Cochinchina va á enviar gran número de productos á la esposicion universal de París. Cítanse entre ellos porcelanas de la fábrica de Hue, que pertenecen al emperador Tu Duc, tejidos de Cambdge, bronces de Cholen y artículos de ebanistería completamente desconocidos en Europa.

Muchos artesanos conchinchinos van á venir á Paris para estudiar los objetos artísticos é industriales que figuran en la esposicion.

Dos nuevas ediciones de las obras de Cervantes.

Leemos en el periódico francés *L'Imprimerie*, el artículo que traducimos á continuacion:

«El arte de la tipografía no queda atrás en España. Entre los impresores españoles que hacen esfuerzos señalados en el sentido del progreso, debemos mencionar al Sr. Rivadeneyra de Madrid, el editor de la Biblioteca de autores españoles, coleccion inmensa de los clásicos nacionales que asciende ya á 60 tomos grandes en 8.° en dos columnas, impresos en caractéres de 7 puntos. El Sr. Rivadeneyra recibió una medalla de oro que le dió el Emperador en la Exposicion de Bayona, por dos obras muy notables que son las *Obras completas* de Cervantes en 12 tomos en 8.° mayor, y un *Don Quijote*, edicion especial en 4 tomos en 18°.

Las ediciones mas buscadas de Cervantes son las de Juan de la Cuesta, de Ibarra, de Sancho, de Clemencin y de Alonso Martin. El Sr. Rivadeneyra acaba de reunir en sus dos ediciones de Don Quijote el mérito de todas esas ediciones, y consiguió aun hacer mas y mejor, tanto por la eleccion é importancia de los comentarios y noticias, como por el lujo y buen gusto de la ejecucion tipográfica. Los testos todos han sido verificados sobre las impresiones primitivas por un escritor ilustrado el Sr. Hartzenbusch, quien corrigió las pruebas.

La confeccion de estas dos ediciones nuevas se relaciona con una particularidad singular. Segun la tradicion, Cervantes siendo simple sargento, fué mandado con una pequeña fuerza á la aldea de Argamasilla de Alba, á 20 leguas de Madrid, para asistir á los cobradores de una contribucion.

Los habitantes recibieron los soldados á palos y encerraron al gefe en la cárcel del castillo. Parece que Cervantes quedó preso bastante tiempo, y se asegura que, allí mismo, para ocupar su tiempo de ociosidad, escribió el soldado la famosa historia de D. Quijote. Ese castillo existe todavía, y el Sr. Rivadeneyra quiso imprimir la obra inmortal de Cervantes en el mismo cuarto donde se cree que la escribió. En consecuencia, mandó trasportar á aquel sitio las prensas con todo el material necesario, llevó los operarios de mas mérito, y allí se puso á la obra. A ese pequeño rincon de Castilla, la Inglaterra y la Francia mandaron sus mejores tipos, estilo de los siglos XV y XVI y las fábricas …

… do en la inmovilidad flota á gusto de la corriente.

Hay otro modo de nadar lleno de gracia, en el cual parece que el hombre domina á las olas. Los miembros salen alternativamente del agua dando en su superficie golpes redoblados. Este modo de nadar es el mas cansado; exige gran vigor, y no es posible sostener largo tiempo un ejercicio tan violento.

Los nadadores varian hasta lo infinito su posicion y movimientos. La natacion es uno de los mejores ejercicios que pueden prescribirse en la juventud, y sus efectos difieren segun tenga lugar en los rios ó en el mar.

Baños del rio.—Segun los rios y las estaciones los rios poseen una temperatura que varia de 0 á 28 grados, y presentan toda la serie de los baños frios y de los baños frescos.

La inmersion en una agua muy fria produce un sentimiento de sofocacion y constriccion en el estómago; la voz es entrecortada, á veces hasta se estingue. Este baño puede producir graves accidentes.

A la temperatura de 20 á 25 grados, el baño de rio refresca, descansa calma el sistema nervioso y fortifica por la reaccion consecutiva al frio. Cuando se entra en el agua se esperimenta al pronto un ligero estremecimiento, los vasos superficiales se contraen, la sangre se agolpa hácia los órganos interiores, la piel se descolora y la transpiracion cesa; suspendiendo la exhalacion cutánea, aumenta la secrecion urinaria. Con una gimnasia rápida desaparece la impresion del frio, y el agua que penetra en la sangre la hace menos estimulante para los órganos que baña. Al salir del agua, la reaccion debe manifestarse prontamente, es decir, que es menester que renazca el calor en seguida en todos los tejidos. Si esta reaccion es demasiado lenta ó no se efectua, el baño frio no es saludable; puede producir congestion é inflamar el órgano predispuesto á la irritacion.

Baños de mar.—Los baños de mar son mas tónicos que los de rio, y reunen todas las ventajas de los baños frios. La densidad del mar, el movimiento de las olas, las sales disueltas en el agua, el aire impregnado en sustancias salinas que se respira, todo concurre á dar á estos baños propiedades fortificantes; pero deben ser de muy corta duracion.

Reglas higiénicas.—No toméis jamas un baño frio sin observar las reglas higiénicas siguientes:

1.° Es indispensable que la digestion esté ya hecha; en general es prudente esperar lo menos hasta tres horas despues de la última comida.

2.° No se debe entrar en el baño mientras dura el sudor.

3.° Sumergid todo el cuerpo en el agua bruscamente dos ó tres veces diferentes. Este es el único medio de evitar la impresion desagradable que se siente cuando se entra poco á poco en el agua fria.

4.° La natacion es el mejor modo de bañarse, pero los que no sabemos nadar, no por eso debemos permanecer inactivos. Que se muevan y se agiten en el agua sin cesar, pues de otra manera no habrá reaccion.

5.° Los autores han exajerado la duracion del baño frio. A menudo se ve á los bañistas salir del agua ateridos de frio, tiritando, dando diente con diente, con los labios y las uñas amoratadas. Un baño semejante no es saludable. …

…

Funcion Gimnástica

EL DOMINGO 20

EN EL CERRO

Casa del señor Chalá

POR

AZI CHERIFF

A las 8½ de la noche.

Gran Café Ibérico

La Empresa de este hermoso establecimiento de recreo para las familias, **único en su clase,** avisa á sus favorecedores, que los conciertos tendrán lugar en los dias Mártes, Juéves y Domingos de cada semana. En ellos tomarán parte los cantores siguientes:

TIPLE

Sta. Elisa Alonzini

TENOR

Sr. Luigi Gaddi

BAJO

Sr. Pedro Salomoni

BARITONO

Sr. N. Larozza

Agradecida la Empresa á la proteccion que le ha dispensado el público, y especialmente las familias, ha resuelto establecer los precios de entrada del modo siguiente:

NOTA—Las personas que en las noches de concierto deseen ir al café y billares sin tomar entrada, podrán hacerlo por la calle de los Andes, y en los altos serán perfectamente bien atendidas.

REMATES

Por Rafael Ruano

…

Por el mismo

…

AVISOS MARÍTIMOS

Para Vigo …

Rio Paraná …

Rio de la Plata …

EL MEJOR REMEDIO

PARA TODAS LAS

Enfermedades Pulmonarias.

ENSÁYESE, PRUÉBESE



Por espacio de mucho tiempo se ha usado exitosamente en [illegible] para la curacion de

Tisis Pulmonar,
Catarro, Asma,
Bronquitis, Tos Ferina,
Coqueluche,
Esputos de Sangre,
é infamaciones de la garganta y del pecho.

[illegible]

PECTORAL DE ANACAHUITA

DE KEMP,

[illegible]

Preparado solamente por
Lanman y Kemp.
Droguistas por mayor, New-York.

NO CONTIENEN MERCURIO

PÍLDORAS

(VEGETALES)

AZUCARADAS



DE

BRISTOL

EL GRAN REMEDIO

Para la curacion de todas las enfermedades del

ESTÓMAGO, HIGADO É INTESTINOS

EN FRASQUITOS DE CRISTAL

y garantizadas de conservarse en cualquier clima

NO CONTIENEN MERCURIO

Son las mas baratas!!
Son las mejores!!
No tienen mal gusto!!!

Estas píldoras están preparadas expresamente para obrar en armonía con el mayor purificador de la sangre, la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, en todos los casos producidos por humores depravados ó por impureza de la sangre. Los pacientes mas desahuciados no deben desesperar. Bajo la influencia de estos dos GRANDES REMEDIOS, desaparecen con tanta rapidez como permanencia, las enfermedades que hasta ahora se habian considerado como absolutamente incurables.

Es la mejor y mas segura medicina en las enfermedades siguientes:

Dispepsia ó Indigestion,
Afecciones del Higado,
Dolor de Cabeza,
Estreñimiento,
Hidropesia,
Almorranas.

Por mas de treinta años el DOCTOR BRISTOL ha usado estas célebres PÍLDORAS VEGETALES en su práctica diaria entre los enfermos, y siempre con resultados del mayor beneficio. Es con la mas perfecta confianza que dicho señor recomienda este gran remedio.

Debiamos advertir á los enfermos y sufrientes que conocemos bien el contenido medicinal y vegetal de las Píldoras Azucaradas de Bristol, como mejor, mas eficaz y expedito que cualesquiera de los catárticos ofrecidos al público. Las materias vegetales que componen esta preparacion son de la mejor calidad que se puede conseguir y su combinacion es tal que en casos cuando otras medicinas no han tenido el fin deseado, las Píldoras han efectuado resultados y curaciones asombrosas.

ESTABLECIDA EN 1832

ZARZA-PARRILLA

DE

BRISTOL

EN BOTELLAS GRANDES DE UN AZUMBRE



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

Es mas excelente para la

PRIMAVERA Y VERANO

Y la única preparacion legítima y original para la

CURACION PERMANENTE

DE LOS CASOS

Mas peligrosos y confirmados de
Escrófulas ó Lamparones,
Llagas Inveteradas,
Diviesos, Tumores,
Abcesos, Úlceras.
Y toda clase de Erupciones Escrofulosas y Escabiosas.

También es un remedio seguro y eficaz para el
HUMOR SALITROSO, SARNA, HERPES, TIÑA, ESCORBUTO
SÍFILIS Ó MAL VENÉREO
Tumores Blancos,
Afecciones Neurálgicas,
Nerviosidad
Debilidad general del Sistema,
Inapetencia, Languidez, Vértigos,
Toda clase de afecciones del Hígado,
Tercianas Fiebres biliosas é intermitentes
Cuartanas é Ictericia.

Se garantiza que esta preparacion sea para poderosa de ley

LEGÍTIMA

Zarzaparrilla de Honduras,

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MÍNIMA PARTÍCULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquiera otra sustancia venenosa.

Cada botella vá acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciabilísimo remedio, y para evitar las falsificaciones véase si en el rótulo azul se halla escrita la firma de LANMAN Y KEMP.

Preparada solamente por
Lanman y Kemp,
Droguistas por mayor, New-York.

EN VENTA:

POR MAYOR—En las droguerias de J. V. Garaicoechea y Guillermo Cramwell y Ca.

POR MENOR—En todas las boticas de esta ciudad.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

DE

SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros
sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado
para creacion de capitales
dotes, pensiones, viudedades y rentas

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.
Delegado del Superior Gobierno—Sr. D. JOSÉ MARIA CANTILO
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Iturraspe.	Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Apolinario Benitez y Ca.	« « Lavalle y Ramos.	« « Enrique Ochoa.
« « Mariano Cabal.	« « Eduardo Lamb.	« « Enrique Tomkinson.
« « Mariano Casares.	Señores Malo y Mata.	« « Tomás Tomkinson y Ca.
« « Vicente E. Casares.	Señor D. José Martinez de Hoz.	« « Zumarán y Ca.
« « Viuda é hijos de Gándara.	« « Mariano Miró.	

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**
Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PERRY
Banquero—EL BANCO DE LA PROVINCIA

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.

Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Consul H. de S. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES

Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Exteriores, ex-Catedrático de Economía política
Sr. D. Francisco J. Bosquard. — Sr. D. Patricio de Salterain.
« « Daniel Zorrilla. — « « Juan Mac-Coll.
« « Juan Quevedo. — « « Leon Domecq.
« « Federico Hamilton.

Situacion de la compañía en 1° de Mayo al terminar los veintiun meses de ejercicio.

Capital suscrito	Numero de pólizas	Títulos comprados
Pesos fts.—1,810,719:73	1,335	Ps. plata—328,736:34

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos *fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó anuales, que pudran efectuarse en metálico, en papel ó en títulos de *Crédito Público al 6 p%* consolidado, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—**Sr. D. Agustin de Castro.**
Calle de Misiones 77.

FOTOGRAFIA MASONI

101---RINCON---101

Se sacan toda clase de retratos.

EDUARDO GARD

CONTADOR
BALANCEADOR
LIQUIDADOR
PUBLICO
Y OFICIAL

99 — CALLE DE MERCEDES — 99
a3-un año

ARMERIA DE LÉON

108 — Calle de Ituzaingo — 108

El Sr. Léon avisa al público que acaba de recibir un rico surtido de armas de todas clases, como:

Revólvers simples — Escopetas Lefaucheux
Revólvers plateados — Idem Gobert
Revólvers americanos, 4 tiros — Idem Flobert

Pistolas Lefaucheux, 1 y 2 tiros — Pistolas Gobert
Pistolas del sistema Courras — Pistolas de bolsillo
Pistolas para el campo — Pistolas para tirador

Ha recibido tambien un surtido de cuchillos para mesa y cubiertos ricos plateados, garantidos. En dicho establecimiento se encontrarán espuelas y estribos de todas clases.

Se componen armas de todas clases

d16-1m

PRODUCTOS FERRO-MANGANICOS

DE BURIN DU BUISSON

Farmacéutico, laureado de la Academia de Paris
APROBADOS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA

En la última edicion de su *Tratado de Terapeutica y materia medica*, el sabio profesor TROUSSEAU reconoce que los ferruginosos simples son amenudo impotentes para curar las enfermedades que provienen de la pobreza de la sangre. Muchos prácticos de los mas respetables atribuyen su poco éxito á la falta que tienen estas preparaciones de la manganesa cuya existencia en la sangre, reconocida por los químicos mas autorizados, está íntimamente unida con la del hierro.

Es por tanto prestar un verdadero servicio á los facultativos el recomendarles las preparaciones siguientes:

1° **Polvos ferro-manganicos** produciendo instantaneamente una agua acidulada, gaseosa, agradable que reemplaza con ventaja y economia las aguas minerales ferruginosas.

2° **Píldoras y Jarabe de ioduro de hierro y de manganesa** inalterables conteniendo cada una cinco centígramos de ioduro de hierro manganésico; tan particular y eficazmente aplicadas á las afecciones linfáticas, escrofulosas y las llamadas cancerosas y tuberculosas.

3° **Confites de lactato de hierro y de manganesa**
4° **Píldoras de carbonato de hierro y de manganesa** prescritos especialmente en la clorosis, la anemia, la leucorrea y la amenorrea. La indicacion de alterar estos dos productos produce los mejores resultados.

El Señor Burin du Buisson, deseando obtener respecto el valor de sus preparaciones la adhesion completa del cuerpo facultativo tiene el gusto de ponerlas á su disposicion gratuitamente á cuyo efecto pueden dirigirse a su depósito general.

En *Montevideo*, a su depósito en botica de **Guillemette.**

ETIENNE ISABELLE Y Ca.

Comision, Consignacion

TRÁNSITO PARA TODOS PAISES
Consignatarios de la Línea Regular de los Paquetes
ENTRE
EL HAVRE, PORTO Y LISBOA,
EN EL HAVRE

La casa ETIENNE ISABELLE Y Ca., cuyo gefe es Cónsul de la República Oriental del Uruguay y miembro de la Comision General Consultiva de la Exposicion Marítima Internacional en la ciudad del Havre, recibe consignaciones de productos del Rio de la Plata y del Brasil, [illegible]

Las personas que deseen entablar negocios con dicha casa pueden dirigirse á D. Amancio Isabelle, calle del Sarandí núm. 172, en Montevideo, para imponerse de las condiciones.

Almanaques ilustrados

En la imprenta de *El Siglo* se venden por mayor los siguientes:

Almanaque para el Pueblo
Consta de 32 pájinas.

Almanaque del Cultivador
Por D. Pedro Margat.
La 2a. edicion consta de 64 pájinas

Y por menor en las principales librerias y mercerias de la Capital, y en las Ajencias de *El Siglo* en los departamentos.

75 POUR 100

D'ECONOMIE SUR LE COMBUSTIBLE

CUISINES ECONOMIQUES.

Des meilleures Fabriques de France et de Belgique de toutes formes et dimensions. A la fin de l'année, l'economie a payé la cuisine qui alors ne coute rien,

Absolument rien!!

En vente calle de las Cámaras 144. Même maison, casseroles et marmites en fonte garnies de porcelaines Fers à Gaufres.

E. 1.° 1 m.

Gran casualidad Se ofrece un hombre [illegible] de profesion cochero; el que lo precise ocurra á la calle [illegible] e. 17-1 p.

¡¡APROVECHEN!!

SE VENDE

Una gran máquina á vapor para carga y descarga con su guinche correspondiente, en perfecto estado; las personas que se interesen pueden pasar á verla á la barraca del Sr. Jackson y á tratar á la casa calle del Rincon núm. 90.

e. 16-5 p.

Modista Una aprendiz de modista de 13 á 15 años de edad, hallará empleo en la calle de las Cámaras núm. 109. e. 16-8p.

J. E. A. Oficina de Contribucion Directa.—[illegible] e. 11-30p.

REUMATISMO

CURA RADICAL
EN VENTA
217 — CALLE DEL CERRITO — 217

AGUA GARANTIDA

PARA SACAR MANCHAS, PECAS Y BARROS
SE HALLA EN VENTA
217 — CERRITO — 217
o3-perm

BETUN

PARA ARREOS

595—25 de Mayo—595

CARRERA

DE

PAISANDÚ

Y TACUAREMBÓ

La diligencia sale de Paisandú los dias 6, 16 y 26 de cada mes, y de Tacuarembó los dias 1, 11 y 21.—Para mas pormenores ocurrase á la Agencia. Solis i Schultz y Hollam. d22-perm.

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

De conformidad con los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas para la reunion general que tendrá lugar el dia 24 del corriente á las 2 de la tarde en punto en el escritorio de la Compañía, para dar cuenta de las operaciones del año que ha fenecido y [illegible]—*El Secretario.* e. 17 5p.

Comision E. Administrativa.

Montevideo, Enero 16 de 1867.

PROPUESTAS.

[illegible] e. 17-8 p.

Un jóven Oriental [illegible] e. 17-5p.

Al comercio [illegible] e. 16-3 p.

Colegio DE SAN PEDRO, calle de Buenos Aires 265. [illegible] e12-1p

Al público [illegible] e. 2-perm.

Alumbrado [illegible] d6-2m

Quinta [illegible] e. 13-8 p.

Flor [illegible]

Aviso de Policia [illegible]

El Doctor [illegible]

Leche [illegible]

Té té [illegible]

Tipos en venta [illegible]

Botines [illegible]

Importante [illegible]

Atencion BERNARDO LOUSTALET—[illegible]

Judicial [illegible]

Máquina DE VAPOR, PORTATIL, se vende una de 12 caballos de fuerza; [illegible]

Cárlos Dodero [illegible] e. 11-10 p.

Cuaderno del lavado [illegible]

Mata chinches [illegible] e. 3-1 mes.

Volanta [illegible] e. 11-15 p.

Aviso de Policia En el mes de Enero de 1867 se comprobarán todas las balanzas, pesas y medidas, incurriendo los que no lo hicieran en las multas establecidas por las disposiciones vigentes.—Montevideo, Diciembre 29 de 1866.—*D. Frigoyen.*—oficial 1°.

D. Pablo Hastire [illegible] e. 13-6 p.

Societa' di M. S. degli Operai Italiani

PRESIDENTE ONORARIO G. GARIBALDI.

La Commissione di Scrutinio si pregia d'invitare i Socii tutti indistintamente ad una riunione generale che avrà luogo la Domenica 20 del corrente alle una P. M. [illegible] e. 18-1p.

Se ha perdido [illegible] e. 18-8 p.

Un jóven español [illegible] e. 18-2 p.

Puesteros Se necesitan dos que sean inteligentes y que tengan familia, los que se interesen pueden ocurrir calle del 25 de Mayo núm. 115. e. 18-8 p.

Se busca EN ARRIENDO una casa para familia de 5 á 7 habitaciones. Informes calle Treinta y Tres núm. 194, desde las 11 hasta las 4 de la tarde. e. 19-3 p.

Obra sobre cria DE OVEJAS—Por A. Kuhl.—Libreria de Mariconi 25 de Mayo 295. e. 19-3 p.

Prevencion [illegible] e19-3p.

Caballo [illegible] e19-6p

Se alquila [illegible] e19-4p.

Sous maitresse [illegible] e19-3p.

Para carnaval [illegible] e19-3p.

Ramon Birriel [illegible] e19-3p

A las familias [illegible] e19-3p.

Se vende [illegible] e19-3p

Caballo perdido [illegible] e. 19-1 p.

Una señora [illegible] e19-5p.

Se alquila [illegible] e19-3p.

Pianos de Pleyel

175 — Calle Buenos Aires — 175
d17-1m

BANCO ITALIANO

56p — PIEDRAS — 56p

Capital 2.000,000 de pesos

CAPITAL REALIZADO 1.000,000 DE PESOS

En el dia 2 de Enero de 1867 dará principio este Banco á sus operaciones en esta plaza, así como sus sucursales en el interior y esterior de la República.

OPERACIONES

1° Descontar letras de cambio, vales y conformes.
2° Adelantar fondos en cuenta corriente con garantías de valores apreciados por la Gerencia.
3° Recibir dinero á premio á plazo fijo y en cuenta corriente.
4° Dar cartas de crédito, girar y tomar letras de cambio sobre las plazas en que tenga sucursales ó agentes.
5° Emitir billetes ó vales pagaderos á la vista y al portador en oro sellado de los valores de 1, 10, 20, 50 y 100 pesos, y de 20 y 50 centésimos.

Y tambien tendrá una

CAJA DE AHORROS

Que funcionará solamente en los Domingos, y principiará en 6 de Enero de 1867, para recibir las pequeñas economias de las clases menos acomodadas de la sociedad, desde **un peso y sus multíplices hasta 2,000 pesos.**

ADMINISTRACION

Comision Fiscal

Sr. D. Andrés Folle.
« « Juan Bautista Lombardo.
« « José Rocca.

Gerencias

Montevideo { D. Francisco Luis da Costa Guimaraens, Dr. D. Luis Gomes Pereira.
Buenos Aires...... « Manuel Gomez de Oliveira.
Paisandú......... « Ernesto de las Carreras.
Mercedes.......... « Justino Muñoz.
Salta............. « Cárlos Becu.
Tacuarembó....... « Juan Bautista Randle.
Cerro-Largo....... « Juan Lindolfo Cuestas.
Durazno.......... « Ramon de Santiago.
San José.......... « Gerardo Sienra.

Firma de Billetes

Los billetes de á 1, 10, 20, 50 y 100 pesos son firmados indistintamente por los Sres. D. Francisco Luis da Costa Guimaraens y Dr. D. Luis Gomes Pereira.

Y los de á 1 peso, 20 y 50 centésimos son tambien firmados indistintamente por los Sres. D. Adolfo Vaillant, D. Augusto Salvañach, D. Ruperto Butler, D. Juan Benito Brown y D. Simon Berqui, quienes usan las siguientes abreviaturas:

F. L. da Costa Guimes.
L. Gomes Per.
A. Vaillt.
A. Salvañach.
R. Butler.
J. B. Brown.
S. Berqui.

EXPEDIENTE

Las horas de despacho serán de las 10 á las 3 de la tarde en todos los dias útiles, y los Domingos de las 10 á las 12 del dia, únicamente para las operaciones de la **Caja de Ahorros.**

Montevideo, Diciembre 17 de 1866.

d18-perm. **F. L. da Costa Guimaraens,** Gerente principal.

A los Estancieros

P. Giot, en el viage que acaba de hacer á Europa, ha comprado en Francia y á elegir los mejores carneros y ovejas Rambouillet de las cabañas Imperial, de Gilbert, de Gugnot, etc., etc.

En Alemania y Prusia ha elegido en las cabañas muy nombradas del baron de Maltzahn á Lenschow, de Coltin ó Wollin, de Mettes ó Hohenkarzig, de Saenger ó Schmoelln, etc., etc., y á elegir los mejores carneros y ovejas de esos establecimientos. Pero es sabido y se comprende que ninguno puede comprar animales en esas cabañas para venderlos en remate en esos paises, por que los precios de esos animales son bastante elevados, y no hay ningun establecimiento como el del Sr. P. Giot que pueda pagar precios altos para tener esos animales y hacerlos multiplicar, y venderlos á los estancieros, de lo mejor que se encuentra en Europa, tanto en carneros Rambouillet como en Negretti.

Tambien se venden animales nacidos en el establecimiento.

El peso de la lana que esos animales producen al año es el siguiente:

Carneros.......... de 12 á 25 lb según raza.
Ovejas............ de 10 á 20 « « «

Por mas informes dirijirse al establecimiento, situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras, á 2½ leguas de Montevideo, ó en Montevideo calle del Cerrito núm. 102.

CABRAS DE ANGORA

En el establecimiento de P. Giot hay una majada grande de esos lindos animales.

Los poseedores de chivas ordinarias pueden ir á comprar chivos para refinar sus majadas: se sabe que el pelo de cabra de Angora tiene mucho valor, y al mismo tiempo que se aumenta el número de animales, se puede por refinacion sacar una renta de los pelos: es sabido que las chivas de Angora ó mestiza-angora, se esquilan como las ovejas.

MEJORA DE CABALLOS

Se han visto los hermosos Caballos Padres de silla y de carruage que ha traido hace poco el Sr. P. Giot —Aunque el Sr. Giot se ocupa por su cuenta en hacer una cria caballar, por medio de los padres de raza pura que trajo y de yeguas elegidas en el pais, puede á la vez recibir en su establecimiento las yeguas que se le mandaren para ser cubiertas por uno de dichos caballos, á razon de 20 $ por cada una—Es una ventaja grande que se ofrece á los amantes de buenos y lindos caballos, por que por una pequeña suma pueden esperar tener animales de mucho valor. n6-perm

---

PLANTAS Y ÁRBOLES

DE ADORNO

ÁRBOLES FRUTALES DE TODAS CLASES

EN VENTA

En el establecimiento de multiplicacion y aclimatacion de D. Agustin de Castro, en el Paso del Molino

EUGENIO BERTHAULT

Horticultor y Agricultor de Paris, miembro de la Sociedad Imperial de Horticultura de Francia, de la de Invenciones y Progresos Industriales del Instituto Philotécnico Internacional, de la de Clermont Oise, y miembro corresponsal de la Sociedad Zoológica de Aclimatacion de Francia; recompensado con ocho grandes medallas, y con sesenta y seis mas de varias clases, ganadas en diferentes Esposiciones, en Francia.

Habiendo tomado á su cargo dicho establecimiento ofrece sus servicios al público, tanto para la formacion de quintas y jardines, como para suplir toda clase de plantas y árboles, de que posee una grande y variada coleccion—Las personas que deseen favorecerlo con sus órdenes, pueden dirijirse á dicho establecimiento en los dias Martes y Viernes, en todo el dia, y de las 6 á las 10 de la mañana, en los demas dias de la semana—Pueden igualmente dejar sus órdenes en Montevideo á los Sres. G. Ibarra y Hno. Libreria Argentina, Cámaras 92. j31-perm.

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero—TAPAS de carretas—TOLDOS de pátio—CARPAS para ejército, de todos tamaños.
o8-pm

MUDANZA DE LA

Gran Fábrica de Zuecos

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
Que existia en la calle de la Colonia 14 y 16
EN LA
15 — CALLE NORTE DEL MERCADO — 17

Se vende toda clase de zuecos por mayor y menor á precio sumamente equitativo; las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirijirse á dicho establecimiento, que serán servidas con toda prontitud. *Antonio Braga.* o14—pm

QUÍMICA

Lecciones particulares de Química

El Catedrático de la Universidad se ofrece para dar. Ocurran á la Botica de Solis, esquina Buenos Aires y Juncal, plaza del teatro de Solis. d20-1m

Banco Mauá y Ca.

Hacemos público que desde el dia 10 del corriente, ponemos en circulacion nuestros billetes de un peso, 50 centésimos y 20 centésimos, Serie B.—Montevideo, Enero 9 de 1867—Pp. Mauá y Ca.—*J. Heyden.* e. 10-15 p.

COLEGIO SOLEIL

104—CERRITO—104

En este colegio solo se recibe el número determinado de 30 alumnos externos y un interno de la edad de 8 á 9 años—Precio: $ 3.85 para los externos y $ 20 para el interno, pagaderos por mes adelantado.

CURSO DE ESTUDIOS COMERCIALES

DE 7 A 9 DE LA NOCHE.

1a Parte—Estudios comerciales y teneduria de libros, enseñada tal cual se aplica en los escritorios del negociante, banquero y comisionista.

2a Parte—Aritmética comercial, dividida en dos clases, inferior y superior.

3a Parte—Idioma francés, enseñado bajo un método teórico-práctico, dividido en dos clases.

El jóven que desee cursar todas las tres clases paga por mes adelantado $ 6, el que se aplique á dos clases paga $ 5 y por una sola clase $ 3.

d25-25p 5p3a

Al comercio

LA SOCIEDAD DE FRAY BENTOS, GIEBERT Y COMPAÑIA.

Habiendo cedido á la «Liebig's Extract of Meat Company, Limited» de Lóndres y del Rio de la Plata, cuyos artículos de asociacion se encuentran debidamente registrados y archivados en el Tribunal de Comercio de Montevideo, todos sus derechos, intereses y títulos de propiedad ya sea en el Rio de la Plata ó en cualquier otra parte, todo su activo y pasivo quedará desde el 1° de Enero de 1867 á cargo de dicha «Liebig's Extract of Meat Company, Limited»—Fray Bentos, 28 Diciembre 1866.

Sociedad de Fray Bentos.
Giebert y Ca.
The Liebig's Extract of Meat Company Limited.
G. C. Giebert—Gerente general.
J. Harris (Richadero) } Delegados
A. Hoffmann (Montevideo) }

Liebig's Extract of Meat Company, Limited.

Escritorio central: 43 Mark Lane, Lóndres.

DIRECTORIO.

D. E. Boutcher, Presidente, Lóndres.
« Cárlos Günther }
« Baron de Mauá } Vocales.
« Otto Günther }
« Félix Geiber }

Depósito central y analítico: 48 place de Mer, Amberes, bajo la direccion inmediata del baron Liebig, director del departamento científico, profesor de química y presidente de la academia de ciencias de Munich.

Gerente general en América del Sud—Don G. C. Giebert, Fray Bentos.

BANQUEROS.
Bank of England, Lóndres.
SS. Mauá y Ca., Rio de la Plata.

SECRETARIO.
Don Cárlos Butler, Lóndres.

AUDITOR.
Don Jos. Sawyer, Lóndres.

AGENCIAS GENERALES EN EL RIO DE LA PLATA.
SS. Sassenberg y Ca., Buenos Aires.
Don Augusto Hoffmann, Montevideo. e. 1°-6 mes.

Atencion Habiéndoseme sido sustraida la Reforma de mi finado esposo Coronel Julian Calderon la cual es la que dió el General D. Manuel Oribe en el año 1838 [illegible] —Montevideo 1° de Enero de 1867.—*Dominga T. de Calderon.* e. 15-10p.

CLERC

CASA DE FABRICACION
101 — TREINTA Y TRES — 101

Este establecimiento ofrece toda garantía para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugía, cuchillería, tijereria de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.

Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los rizadores verdaderos del Dr. Ernissier

Jardinero Se ofrece un Italiano inteligente, que presentará sus patentes y medallas, y garantia de su conducta, habla bien el castellano.—Misiones núm. 39 e. 18-5p.

Dependiente En la merceria Maricot calle del 25 de Mayo núm. 207 se precisa. e. 18-5p.

Ama de leche Y SIRVIENTA—Se necesita en la calle Arapey núm. 193 e. 18-3 p.

Dependiente Se ofrece uno para una casa de comercio. Informes, calle 25 de Agosto núm. 215. e. 18-3 p.

Junta ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA del Departamento—Oficina de Contribucion Directa, calle del Sarandí 192.—Debiendo los contribuyentes de este Departamento hacer [illegible] —Montevideo, 10 de Enero de 1867. e. 9-1 mes

Se necesita un oficial de barbero y un aprendiz en la calle de Misiones no. 6. e18 5p.

COÑAC

JULES ROBIN Y Ca.

Unico agente en Montevideo
D. JUAN LAFITTE
CALLE DEL CERRITO, 105

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Sres. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado directamente al que suscribe por los mismos Sres. Jules Robin y Ca., se recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Montevideo, Diciembre 31 de 1866.
E.1° 1m. *J. Lafite.*

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860

ASEGURA, Á PRÉMIOS EQUITATIVOS,
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 82
En Buenos Aires.

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lamb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.
GERENTE.
« « Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, calle de Misiones N. 77
ju20—pm

CAMILO FAGET

AFINADOR DE PIANOS

175-Buenos Aires-175
a1°-perm.

NUEVA TARIFA

DE AVISOS Y SOLICITADAS.

La que sigue regirá en este establecimiento á contar del 1.° de Enero de 1867, observando que lleva muy poca diferencia con la Tarifa anterior.

AVISOS OMNIBUS, EN TIPOS NÚM. 6.

[illegible]

AVISOS CON TITULOS EN TIPOS NÚM. 8.

10 renglones miden 3 centímetros en tipos núm. 8 y cada columna del diario 74 centímetros; luego los precios pueden establecerse, para los que quieren Avisos Notables, del modo siguiente:

Por 3 publicaciones	20	centésimos	*cada*	*centímetro*
« 5 á 6	id	30	id	id
« 8 á 10	id	40	id	id
« 15	id	60	id	id
« 20	id	70	id	id
« un mes	id	80	id	id

AVISOS JUDICIALES.

De 3 publicaciones................	$n. 1,00
De 6 id..........................	« 1,50
De 10 id.........................	« 2,00
De 15 id.........................	« 2,50

REMATES.

Los Sres. Rematadores pagarán el precio de 12 centésimos por centímetro para tres publicaciones, y 4 centésimos para cada uno de los dias que escediesen las tres publicaciones, sin descuento ni rebaja alguna.

Los planos se pagan aparte, segun el trabajo que necesiten.

SOLICITADAS.

Las que vengan garantidas y puedan publicarse á juicio de la administracion, pagarán por columna y por una sola vez $ 30., ó 40 centésimos por centímetro.

Para dos publicaciones se pagará *el doble* y para tres publicaciones *el triple.*

SE PAGA ADELANTADO.

A los suscritores se les hará una rebaja de 10 p% sobre estos precios.

AU VIGNERON

CAFÉ Y RESTAURANT

169, CALLE FLORIDA, 169.

El abajo firmado, nuevo propietario de este establecimiento no ha omitido gasto alguno para poder ofrecer á sus clientes cuanto pudieran desear, y á ese efecto ha recibido un gran surtido de conservas y vinos de las mejores casas de Europa y puede comprometerse á satisfacer los paladares mas delicados.

Se toman pensionistas y se llevan viandas á domicilio, el todo servido con prontitud y aseo.

Tous les Jeudis et Dimanches il aura des gradoubles a la mode de Caen.

Olivier.

e. 17-15 p.

FABRICA DE COCHES



CALLE MALDONADO 36 Y FLORIDA 186.

En este establecimiento encontrarán las personas de gusto un rico surtido de carruajes de todas clases, Volantas, Calesas y Vilorias de 2 y 4 ruedas para uno y 2 caballos.

COCHES

DE MEDIO USO

Tambien se encargan de composturas y hacer nuevo al gusto de los interesados.

e. 13-15 p.

75 POR 100

DE ECONOMIA SOBRE EL COMBUSTIBLE

COCINAS ECONÓMICAS

De las mejores fábricas de Francia y Bélgica. De todas formas y tamaños. Al fin del año la economia ha pagado la cocina, resultando que esta no cuesta

¡Nada!

En venta calle de las Cámaras 144.

En la misma casa se halla un gran surtido de cacerolas, ollas de fierro con porcelana por dentro

Moldes para toda clase de barquillero. e. 1.°-1 mes.

Inmigracion Europea

[illegible] —Agencia calle de Zavala núm. 136.—A. Las-Cases Olano y Ca. e. 23-1mes.

Compañía Telegráfica

DEL RIO DE LA PLATA.

Desde el primero de Enero de 1867, la tarifa de aquí á Buenos Aires será como sigue:

Nombres y direcciones con diez palabras, pagarán 2$ mjn. ó 50$ mc. de Buenos Aires.

Por cada diez palabras mas, 1$ mjn. ó sean 25$ mc. de Buenos Aires.

Para la Colonia y otros puntos de la línea se pagará lo mismo que de aquí á Buenos Aires.

De esta tarifa ninguna modificacion se hará por cualquier otra clase de mensage.

Juan Oldham.—Ingeniero y Gerente.

Pomada ESTRADÉ—Se recomienda para el esterminio de las ALMORRANAS, se vende en la calle del Juncal núm. 161, en esta ciudad. d22-1m